



DIRECCIONES  
AV. ESPAÑA 1268  
TELÉFONO: 217 2121  
TELEFAX: (595-21) 211781  
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**DICTAMEN UOC/DLI/ANDE/N° 80/2024**

Asunción, 09 de Diciembre de 2024

Señor  
Ing. Félix Sosa, Presidente  
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)  
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 7021/2022, las reglamentaciones que asignan funciones y atribuciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1876/2024 para el “**Servicio de Comunicación de Datos Móviles / Celular y Automatización de Distribución – Ad Referéndum**”, ID: 458981 señala cuanto sigue:

La contratación de referencia fue solicitada a través de la Solicitud de Llamado 1040000073 de fecha 12 de Setiembre de 2024 generado por el Departamento de Ingeniería de Sistemas de Comunicación, dependiente de la División de Sistemas de Comunicación con la aprobación de la Dirección de Telemática visualizada en la estrategia de liberación del Módulo Gestión de Materiales, Sub-módulo Gestión de Compras del sistema informático habilitado para el efecto.

Que la Unidad Administrativa Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP 454/2024, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: “**3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas**” y “**4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta...**”, aplicando el precio promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Adjuntamos las planillas y la metodología del cálculo, elaboradas por la citada Unidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 34° - PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACIÓN – inciso a) Licitación Pública, Artículo 33° - CLASIFICACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, inc. 1) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 45 de la Ley N° 7021/2022.

  
C.P. Liliana R. Ortiz B.  
Dirección de Contrataciones Públicas

  
LMGE/llar  
DCP/DLI